



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VIII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”

**Expediente: AM 1108/2023
(+6.6DAUXNX)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 8 de noviembre de 2023 se aprueba el expediente 1108/2023, ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VIII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a) 2º y 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 43.810.734,91 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y modificaciones previstas, IVA excluido) y un plazo de duración de doce meses desde su formalización con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 3 de junio de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VIII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

CUARTO.- Los Acuerdos Marco han sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 2 de agosto de 2024, por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	29/08/2024
VERIFICACIÓN	PK2jmL9A3YZMQ9ZKHUKVWLN6VJG9KY	PÁG. 1/5



SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 10 del Cuadro Resumen, el importe de la garantía definitiva corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada contrato basado, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- En la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS VIII (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”,

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9A3YZMQ9ZKHUKVWLN6VJG9KY	PÁG. 2/5



según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	NIF	LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
ALEXION PHARMA SPAIN, S.L.	B64494784	1	9.641,540000 €
		2	2.629,515200 €
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	A36002129	3	695,843200 €
BEIGENE ESP, S.L.U.	B88454954	4	21,774870 €
BIOGEN SPAIN, S.L.	B83086736	5	651,138800 €
		40	6,553474 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.	A28042463	6	9,361634 €
		41	26,213781 €
CSL BEHRING, S.A.	A60805785	7	364,000000 €
GALAPAGOS BIOPHARMA SPAIN, S.L	B67445429	8	13,438880 €
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	9	1.542,220000 €
LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.	A58549585	11	134,680000 €
LABORATORIOS MENARINI, S.A.	A08129181	13	59,155200 €
LILLY, S.A.	A28058386	12	16,050000 €
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.	A28211092	14	1.081,745600 €
		15	60,336640 €
MERCK, S.L.	B08070195	16	318,750000 €
PFIZER, S.L.	B28089225	21	13,605428 €
		22	6,719886 €
ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	23	3.367,000000 €
		24	2.167,006400 €
		25	1.210,227200 €
		26	4.205,011200 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	30	5,491200 €
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	B84710623	34	254,800000 €
TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.	A28843613	35	361,576800 €
		36	7.627,516000 €
UCB PHARMA, S.A.	A08338279	37	510,456440 €

SEGUNDO.- El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución y tendrá una duración de 12 meses.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9A3YZMQ9ZKHUKVWLN6VJG9KY	PÁG. 3/5





TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22106/23 01, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	CBAM	2024	2025	TOTAL RESERVA IVA INCLUIDO
ALEXION PHARMA SPAIN, S.L.	B64494784	841445	120.373,23 €	601.866,13 €	722.239,36 €
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	A36002129	841446	9.045,96 €	45.229,81 €	54.275,77 €
BEIGENE ESP, S.L.U.	B88454954	841447	6.605,04 €	33.025,22 €	39.630,26 €
BIOGEN SPAIN, S.L.	B83086736	841452	94.769,85 €	473.849,26 €	568.619,11 €
BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.	A28042463	841455	12.707,45 €	63.537,23 €	76.244,68 €
CSL BEHRING, S.A.	A60805785	841457	1.577,33 €	7.886,67 €	9.464,00 €
GALAPAGOS BIOPHARMA SPAIN, S.L	B67445429	841462	12.811,73 €	64.058,66 €	76.870,39 €
GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	841467	10.024,43 €	50.122,15 €	60.146,58 €
LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.	A58549585	841472	8.170,59 €	40.852,93 €	49.023,52 €
LABORATORIOS MENARINI, S.A.	A08129181	841486	128,17 €	640,85 €	769,02 €
LILLY, S.A.	A28058386	841492	26.776,75 €	133.883,75 €	160.660,50 €
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.	A28211092	841498	488.365,83 €	2.441.829,18 €	2.930.195,01 €
MERCK, S.L.	B08070195	841501	17.265,63 €	86.328,13 €	103.593,76 €
PFIZER, S.L.	B28089225	839598	46.663,00 €	233.314,97 €	279.977,97 €
ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	841502	142.085,41 €	710.427,05 €	852.512,46 €
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	839597	8.090,37 €	40.451,84 €	48.542,21 €
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	B84710623	841508	16.562,00 €	82.810,00 €	99.372,00 €
TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.	A28843613	841510	130.494,36 €	652.471,82 €	782.966,18 €
UCB PHARMA, S.A.	A08338279	841512	44.239,56 €	221.197,79 €	265.437,35 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9A3YZMQ9ZKHUKVWLNVJG9KY		PÁG. 4/5



administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9A3YZMQ9ZKHUKVWLN6VJG9KY	PÁG. 5/5

